

CÁPSULA 4: DEBERES DE TODO SERVIDOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON EL TRATO Y EL AMBIENTE LABORAL:



DEBERES DE TODO SERVIDOR PÚBLICO: EN RELACIÓN CON EL TRATO Y EL AMBIENTE LABORAL

Los servidores públicos deben garantizar un trato digno y respetuoso, tanto a ciudadanos como a compañeros de trabajo, así como promover un ambiente laboral positivo y productivo que favorezca el cumplimiento de sus funciones y actuar con honestidad, compromiso y justicia en el desempeño de sus labores para prestar un servicio público de calidad.



Fundamento Normativo:

Artículo 38, numeral 7, CDU, concordancia con los artículos 6 y 7 de la Ley 734 de 2002.

“Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio.”

Para contar con un ambiente laboral positivo, se recomienda:

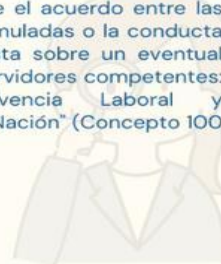
Eliminación del hostigamiento: No se debe permitir el hostigamiento laboral, el acoso sexual ni ningún tipo de discriminación.



Promoción del trabajo en equipo: Fomentemos la colaboración y el trabajo en equipo.

Comunicación: Promovamos una comunicación abierta y transparente entre todos/as.

Es función del **Comité de Convivencia Laboral**, tan pronto como recibe las quejas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, darles trámite: “escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja y remitir a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público, en los casos en que no se logre el acuerdo entre las partes, no se atiendan las recomendaciones formuladas o la conducta persista [...]. Siendo así, si la queja es manifiesta sobre un eventual acoso laboral [...] debe ser establecida por los servidores competentes: preventivamente el Comité de Convivencia Laboral y disciplinariamente la Procuraduría General de la Nación” (Concepto 100 de 2019 PGN)



Los servidores públicos deben garantizar un trato digno y respetuoso, tanto a ciudadanos como a compañeros de trabajo, promoviendo un ambiente laboral positivo y productivo. Actuar con honestidad, compromiso y justicia para prestar un servicio público de calidad.

RECUERDE QUE:

Para contar con un ambiente laboral positivo, se recomienda:

- Eliminación del hostigamiento: No se debe permitir el hostigamiento laboral, acoso sexual ni discriminación.
- Promoción del trabajo en equipo: Fomentar la colaboración.
- Comunicación: Promover una comunicación abierta y transparente.